

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE EMPLEO, IGUALDAD Y JUVENTUD****DELEGACION DE TOLEDO**

Visto el texto de la revisión salarial año 2011 del convenio colectivo de la empresa Flor de Yébenes, S.L. número de código de Convenio 45001142012008, suscrito, de una parte, por la representación de la Empresa y de otra, en nombre de los trabajadores, por la Central sindical U.G.T., firmado el día 10 de febrero de 2011 y presentado ante este Organismo en 15 de abril de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 de Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo segundo del Real Decreto 1040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 98 de 2010, de 1 de junio de 2010 por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo (hoy Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud), esta Delegación Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 15 de abril de 2011.-El Delegado Provincial de Empleo, Igualdad y Juventud, Pedro Antonio López Gómez.

ACTA

En Yébenes, siendo las 18,00 horas del día 10 de febrero de 2011, se reúnen en la sede de la empresa FLOR DE YEBENES, la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de la empresa «Flor de Yébenes», y acuerdan:

1. Firmar la revisión salarial correspondiente al año 2010, fijando así la tabla salarial definitiva del año 2010, según artículo 5 del Convenio Colectivo de aplicación.

2. Firmar las tablas salariales provisionales del año 2011, según artículo 4 del Convenio Colectivo de aplicación.

3. Remitir dichas tablas salariales a la Delegación Provincial de Trabajo de Toledo, a efectos de su depósito, registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

EMPRESARIOS:

-Don Juan Díaz Gómez.

ASESORES:**TRABAJADORES:**

Por U.G.T.

-Don Jesús Valiente Herencia.

ASESORES:

- Don José Antonio de la Fuente Nogales.

- Don Javier Collado Díaz.

Siendo las 19,00 horas se levanta la sesión.

**TABLA SALARIAL 2010 (Definitiva)
(incrementada un 2%)**

C A T E G O R Í A S	€/día
Encargado general de Departamento y Técnico de Grado Superior	37,32
Encargado de Sección, Jefe de Sección y Técnico de Grado Medio	32,67
Encargado de Grupo y Capataz de Turno	27,88
Oficial de Primera	26,33
Oficial de Segunda	24,75
Ayudante y Auxiliar Administrativo	23,97
Subalterno	23,15
Peón	21,89

**TABLA SALARIAL 2011 (provisional)
(incrementada un 3%)**

C A T E G O R Í A S	€/día
Encargado general de Departamento y Técnico de Grado Superior	38,43
Encargado de Sección, Jefe de Sección y Técnico de Grado Medio	33,65
Encargado de Grupo y Capataz de Turno	28,72
Oficial de Primera	27,12
Oficial de Segunda	25,49
Ayudante y Auxiliar Administrativo	24,69
Subalterno	23,84
Peón	22,55

N.º I.- 4296